Universidad Autónoma de Madrid

BOUAM
Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid

Número 11
Extraordinario
19 octubre 2026

EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN EN EL BOUAM

I. La eficacia de los actos objeto de publicación en el BOUAM no estará condicionada a su publicación en el mismo, salvo que así se establezca expresamente en dicho acto o en la normativa vigente. Si la eficacia de los actos se condicionase a su publicación en el mismo, dichos actos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUAM, salvo que en dichos actos se determine una vacatio superior o distinta.

II. Conforme el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, las resoluciones del Rector o Rectora (o las dictadas por delegación de competencias) y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno y del Claustro Universitario ponen fin a la vía administrativa y frente a los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BOUAM, salvo disposición específica o diferente previsión en el propio acto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter previo podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto objeto de impugnación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los restantes actos administrativos contenidos en la presente publicación no agotan la vía administrativa, y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector o Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, el cual podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto o bien al propio Rector o Rectora, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de su publicación en BOUAM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en la presente publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal. Los recursos a que se hace referencia anteriormente, lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad Autónoma de Madrid, sobre reclamación, recurso o revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	5536-306E-7247P4171-734C	Fecha	19/10/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-306E-7247P4171-734C	Página	1/6

Universidad Autónoma de Madrid

BOUAM

Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid

Número 11

Extraordinario

19 octubre 2026

ÍNDICE

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO 6

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO 6

I.3.1. Corrección de error tipográfico advertido en Acuerdo 22/CG de 2-10-2026 por el que se aprueban los acuerdos adoptados por la Comisión de Profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid en sesión de 18 de septiembre de 2026, dentro de las competencias de este Consejo de Gobierno. 6

Código Seguro De Verificación	5536-306E-7247P4171-734C	Fecha	19/10/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-306E-7247P4171-734C	Página	2/6

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

I.3.1. Corrección de error tipográfico advertido en Acuerdo 22/CG de 2-10-2026 por el que se aprueban los acuerdos adoptados por la Comisión de Profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid en sesión de 18 de septiembre de 2026, dentro de las competencias de este Consejo de Gobierno.

Advertido error tipográfico en el Acuerdo 22/CG de 2-10-2026 por el que se aprueban los acuerdos adoptados por la Comisión de Profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid en sesión de 18 de septiembre de 2026, dentro de las competencias de este Consejo de Gobierno, publicado en la página 133 del BOUAM nº 10 de 13-10-26, resulta necesario proceder a su rectificación por cuanto ha resultado publicado de forma incorrecta, en las páginas 154 y 155, la composición de las comisiones suplentes correspondientes a las plazas de Microbiología y Farmacología, respectivamente"; dicha rectificación se ejercita al amparo del artículo 109 en su apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 02/10/2015), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y conforme la Disposición Adicional Primera de la Resolución de 1 de junio de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento del Boletín Oficial de esta Universidad (BOCM Núm 148 de 22 de junio de 2012), que establece que *"los errores tipográficos o de impresión que aparezcan en los textos publicados serán corregidos en el siguiente número del BOUAM".*

En consecuencia, se rectifica el error tipográfico advertido en los siguientes términos:

En la página 154 del BOUAM Nº 10 de 13-10-26, en el apartado "COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)", donde dice:

Nº de plazas y categoría	**Área de conocimiento**	**Departamento/Centro:**	**Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025**
1, Catedrático/a de Universidad	Microbiología	Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología /Facultad de Medicina	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e investigación en Microbiología			

Código Seguro De Verificación	5536-306E-7247P4171-734C	Fecha	19/10/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-306E-7247P4171-734C	Página	3/6

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: Fernando Rodríguez Artalejo, CU, UAM Secretario/a: Esther López García, CU, UAM Vocal 1: José Manuel Bautista Santa Cruz, CU, UCM Vocal 2: Antonio Di Pietro, CU, UCO Vocal 3: María del Carmen Cuéllar del Hoyo, CU, UCM **COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)** Presidente/a: Jesús Miguel Hernández Guijo, CU, UAM Secretario/a: María Pilar Guallar Castillón, CU, UAM Vocal 1: Humberto Martín Brieva, CU, UCM Vocal 2: Antonio Marcilla Díaz, CU, UV Vocal 3: África González Fernández, CU, UVI Vocal 4: José Antonio Aínsa Claver, CU, UZA Vocal 5: Rafael Toledo Navarro, CU, UV Vocal 6: Jesús Ángel Gonzalo Asensio, CU, UZA Vocal 6: Francisco Pérez Vizcaino, CU, UCM Vocal 7: Florentino Nombela Merchán Vocal 8: Enrique Alday Muñoz Vocal 9: Ainhoa Aranguren Oyarzabal Vocal 10: Miguel Antonio Sampedro Núñez

Debe decir:

Nº de plazas y categoría	**Área de conocimiento**	**Departamento/Centro:**	**Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025**
1, Catedrático/a de Universidad	Microbiología	Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología /Facultad de Medicina	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e investigación en Microbiología			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: Fernando Rodríguez Artalejo, CU, UAM Secretario/a: Esther López García, CU, UAM Vocal 1: José Manuel Bautista Santa Cruz, CU, UCM Vocal 2: Antonio Di Pietro, CU, UCO Vocal 3: María del Carmen Cuéllar del Hoyo, CU, UCM **COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)** Presidente/a: Jesús Miguel Hernández Guijo, CU, UAM Secretario/a: María Pilar Guallar Castillón, CU, UAM Vocal 1: Humberto Martín Brieva, CU, UCM Vocal 2: Antonio Marcilla Díaz, CU, UV Vocal 3: África González Fernández, CU, UVI Vocal 4: José Antonio Aínsa Claver, CU, UZA Vocal 5: Rafael Toledo Navarro, CU, UV Vocal 6: Jesús Ángel Gonzalo Asensio, CU, UZA			

En la página 155 del BOUAM Nº 10 de 13-10-26, en el apartado “COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)”, donde dice:

Código Seguro De Verificación	5536-306E-7247P4171-734C	Fecha	19/10/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-306E-7247P4171-734C	Página	4/6

Nº de plazas y categoría	**Área de conocimiento**	**Departamento/Centro:**	**Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025**
1, Catedrático/a de Universidad	Farmacología	Farmacología y Terapéutica/ Facultad de Medicina/Hospital Universitario de La Princesa	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en el área de la Farmacología y Farmacología Clínica. Actividades asistenciales en Hospital de la Princesa			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: Luis Gandía Juan, CU, UAM. Secretario/a: Concepción Peiró Vallejo, CU, UAM. Vocal 1: Mª Angeles Moro Sánchez, CU, UCM Vocal 2: Francisco de Abajo Iglesias, CU, UAH Vocal 3: Ángel Cogolludo Torralba, CU, UCM Vocal 4: Dolores Ochoa Mazarro Vocal 5: Gina Paola Mejía Abril **COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)** Presidente/a: Carlos Félix Sánchez Ferrer, CU, UAM. Secretario/a: Manuela García López, CU, UAM. Vocal 1: Maribel Lucena González, CU, UMA Vocal 2: Mª Jesús Sanz Ferrando, CU, UV Vocal 3: Antonio Rodríguez Artalejo, CU, UCM Vocal 4: Mª Soledad Fernandez Alonso, CU, UCM Vocal 5: Ricardo Caballero Collado, CU, UCM			

Debe decir:

Nº de plazas y categoría	Área **de conocimiento**	**Departamento/Centro:**	**Procedencia de la plaza Oferta de Empleo Público OPE 2025**
1, Catedrático/a de Universidad	Farmacología	Farmacología y Terapéutica/Facultad de Medicina/ Hospital Universitario de La Princesa	
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en el área de la Farmacología y Farmacología Clínica. Actividades asistenciales en Hospital de la Princesa			

Código Seguro De Verificación	5536-306E-7247P4171-734C	Fecha	19/10/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-306E-7247P4171-734C	Página	5/6

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)
Presidente/a: Luis Gandía Juan, CU, UAM.
Secretario/a: Concepción Peiró Vallejo, CU, UAM.
Vocal 1: Mª Angeles Moro Sánchez, CU, UCM
Vocal 2: Francisco de Abajo Iglesias, CU, UAH
Vocal 3: Ángel Cogolludo Torralba, CU, UCM
Vocal 4: Dolores Ochoa Mazarro
Vocal 5: Gina Paola Mejía Abril
COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)
Presidente/a: Carlos Félix Sánchez Ferrer, CU, UAM.
Secretario/a: Manuela García López, CU, UAM.
Vocal 1: Maribel Lucena González, CU, UMA
Vocal 2: Mª Jesús Sanz Ferrando, CU, UV
Vocal 3: Antonio Rodríguez Artalejo, CU, UCM
Vocal 4: Mª Soledad Fernandez Alonso, CU, UCM
Vocal 5: Ricardo Caballero Collado, CU, UCM
Vocal 6: Francisco Pérez Vizcaino, CU, UCM
Vocal 7: Florentino Nombela Merchán
Vocal 8: Enrique Alday Muñoz
Vocal 9: Ainhoa Aranguren Oyarzabal
Vocal 10: Miguel Antonio Sampedro Núñez

El presente ACUERDO no pone fin ni agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. Frente al mismo podrá interponerse recurso de alzada ante la Rectora de esta Universidad, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

En Cantoblanco a fecha de la firma. El Secretario General.

Domingo Jesús Jiménez-Valladolid de L'Hotellerie-Fallois.

Código Seguro De Verificación	5536-306E-7247P4171-734C	Fecha	19/10/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5536-306E-7247P4171-734C	Página	6/6